



PROCESO: DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
DEMANDANTE: LAURA VANESSA PERNETT VARGAS
RADICADO: 2022-0031-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de junio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se encuentra vencido el término de la publicación del emplazamiento. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, primero (1) de julio de dos mil veintidós (2.022)

I. Téngase por agregada la publicación mediante la cual se cita a los parientes de la niña A.M. VARGAS GUTIÉRREZ, allegada el 2 de mayo del presente año. Así mismo, téngase por agregada la inscripción del emplazamiento realizada por Secretaría en el registro nacional de personas emplazadas el 10 de mayo del año en curso.

II. De conformidad con lo establecido en el artículo 579 del Código General del Proceso, se DECRETAN las siguientes pruebas:

POR LA PARTE ACTORA

DOCUMENTALES

Ténganse como tales, los documentos aportados con la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

TESTIMONIALES

Se ordena escuchar en testimonio a los señores MARIA FERNANDA VARGAS LARA, JOHN ANDERSON QUINTERO RODRIGUEZ y AMÉRICA VARGAS GUTIÉRREZ, quienes deberán comparece en la fecha y hora que en este auto se señalará, so pena de las sanciones legales.

La parte actora deberá proceder a realizar las diligencias que correspondan, para que los citados comparezcan. En caso de necesitar citación por escrito, deberá pedirla en la Secretaría del Juzgado, con la debida antelación, para que en los mismos términos sea diligenciada.

POR PARTE DE LA PROCURADORA DE FAMILIA

INTERROGATORIO DE PARTE

Por ministerio de la ley, la Juez interrogará a la señora LAURA VANESSA PERNETT VARGAS, razón por la cual no se decreta.

VISITA SOCIOFAMILIAR y VALORACION PSICOSOCIAL

Por intermedio del asistente social adscrito al Juzgado, realícese la visita socio familiar al hogar de la niña A.M. VARGAS GUTIÉRREZ, a fin de verificar la situación familiar en que se encuentra; la situación socioeconómica y las condiciones en las que vive; bajo el cuidado de quien se encuentra; a qué actividad se dedica y quién asume sus gastos; el trato que recibe de las personas con quienes vive; la relación que existe entre ella y la persona que detenta su cuidado y la familia extensa.



PROCESO: DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
DEMANDANTE: LAURA VANESSA PERNETT VARGAS
RADICADO: 2022-0031-00

ENTREVISTA

Por intermedio del asistente social adscrito al Juzgado, realícese entrevista a la niña A.M. VARGAS GUTIÉRREZ, para conocer su opinión sobre el proceso, la relación con la señora LAURA VANESSA PERTETT VARGAS y su familiares.

III. Se convoca a la audiencia prevista en el artículo 579 del Código General del Proceso, para la cual se fija la hora de las **2:00 P.M. DEL DÍA 26 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022**, la que se realizará virtualmente por medio del aplicativo **LIFESIZE**, para lo cual deberán informar con suficiente antelación si cuentan con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención. El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

Prevéngase a las partes que deberán comparecer virtualmente a la audiencia, a efectos de rendir interrogatorio que les será formulado en la misma.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 025 del 5 de julio de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria